

Portoviejo, 21 de septiembre, 2011

Ingeniero

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Portoviejo

98238
En Romina Arteaga

Superintendencia de Compañías
27 SEP 2011
RECIBIDO



De mis consideraciones:

En el cumplimiento al Art. 21 de la ley de compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la **Compañía de carga pesada TRANSMERPOR S.A**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE SEDE
ARTEAGA MARQUEZ TYRONE MANUEL	131002461-5	MACIAS MOREIRA JOSE ANTONIO FILIMON	130189782-1	UNA ACCION DE \$100

Cabe indicarte que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$100,00 (cada una)

Atentamente


GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DE CARGA PESADA TRANSMERPOR S.A


Portoviejo, 21 de Septiembre, de 2011

Señor

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

TRENSMERPOR S.A

CIUDAD.



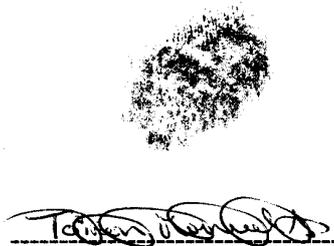
De mis consideración.

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender una acción que tengo de la compañía de transporte de carga pesada **TRANSMERPOR S.A** del valor de \$ 100 cada una , a favor del señor **MACIAS MOREIRA JOSE ANTONIO FILIMON** con cedula Numero 130189782-1, el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se hace con todos lo derechos de uso, gocé y usufructo, siendo responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

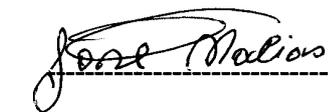


Cedente

Arteaga Márquez Tyrone Manuel

Filimon

C.C131002461-5



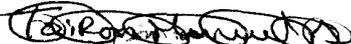
Cesionario

Macías Moreira José Antonio

C.C130189782-1

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

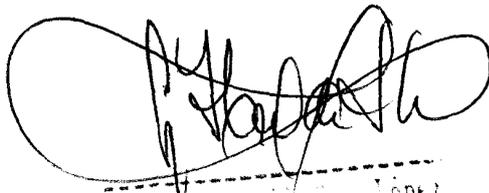
En la ciudad de Portoviejo, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil once, siendo las once horas, ante mí, abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ**, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor TYRONE MANUEL ARTEAGA MARQUEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 1310024615, de estado civil soltero, (Vendedor); y, el señor JOSE ANTONIO FILIMON MACIAS MOREIRA, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1301897821, (Comprador), con el objeto de reconocer la firma y rúbrica puesta al pie del contrato de venta que antecede. Al efecto, previo el juramento de ley, prevenido de las penas del perjurio, puesta a su vista el documento, declaran que la firma y rúbrica que consta en el contrato puesto a su vista es la suya propia la misma que usan en todos sus actos tanto públicos como privados. De acuerdo al numeral 9 del Art. 18 de la ley Notarial Vigente. Leída que le fue esta diligencia se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia en presencia de la Notaría Pública Novena que da fe.


TYRONE MANUEL ARTEAGA MARQUEZ
C.I. No. 1310024615




JOSE ANTONIO FILIMON MACIAS MOREIRA *Huella*
C.I. No. 1301897821




Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA PÚBLICA NOVENA - PORTOVIJO